

# TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0052-2022-TMT/GG

Trujillo, 27 de junio de 2022

**VISTOS;** el Informe N°0207-2022-TMT/GPP, el Proveído N°0210-2022-TMT/GG, el Informe N°0782-2022-TMT/GAFS, el Informe N°0350-2022-TMT/ORHH/, el Informe N°0348-2022-TMT/GPP, el Informe N°0367-2022-TMT/ORHH/, el Proveído N°0219-2022-TMT/GG, y;

### CONSIDERANDO

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el ingreso a la Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas, con excepción de los puestos de confianza;

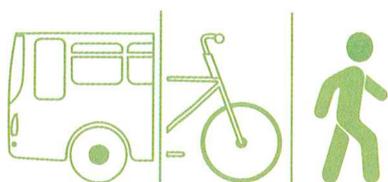
Que, el Art. 6° de la Ley N°27851, Ley Marco del Empleo Público establece: *“Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración”;*

Que, mediante Decreto Supremo N°003-97-TR, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas, aplicable a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones señala en su Art. 11° literal k), que son funciones de la Gerencia General; autorizar la contratación de personal de acuerdo a las normas y convenios que rigen las actividades de Transportes Metropolitanos de Trujillo y establecer la política salarial;

Que, mediante el Informe N°0207-2022-T,T/GEP de fecha 20 de junio de 2022, el Gerente de Estudios y Proyectos requiere a la Gerencia General dar inicio a la convocatoria para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728, para el puesto de Subgerente de Proyectos de acuerdo al perfil establecido en el Manual de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Gerencia General N°009-2011-TMT/GG y modificado por la Resolución de Gerencia General N°100-2013-TMT/GG;





## TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Que, mediante el Proveído N°0210-2022-TMT/GG de fecha 20 de junio de 2022, la Gerente General solicita a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, continuar con el trámite que corresponda;

Que, mediante el Informe N°0782-2022-TMT/GAFS de fecha 20 de junio de 2022, la Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas (e) remite a la Jefe de Recursos Humanos (e) el requerimiento para realizar la contratación de personal para el puesto de Subgerente de Proyectos bajo modalidad del D. Leg. 728;



Que, con el Informe N°0350-2022-TMT/ORHH/ de fecha 21 de junio de 2022, la Jefe de Recursos Humanos (e) solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad en Certificación Presupuestal N°0020, correspondiente a la convocatoria para Sub Gerente de Proyectos, D. Leg. N°728, para el período julio a diciembre del 2022;

Que, con el Informe N°0348-2022-TMT/GPP de fecha 21 de junio de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Jefe de Recursos Humanos (e) que se cuenta con presupuesto en la certificación de crédito presupuestario N°20 para cubrir la convocatoria a la plaza de Sub gerente D. Leg. N°728 para el periodo de julio a diciembre de 2022;



Que, mediante el Informe N°0367-2022-TMT/ORHH de fecha 27 de junio de 2022, la Jefe de Recursos Humanos (e) remite a la Gerencia General la propuesta para el Comité Evaluador de la Convocatoria N°003-2022-TMT-D. Leg. 728, precisando que se adjuntan los documentos que manifiestan la viabilidad para la contratación del Sub Gerente de Proyectos;

Que, con el Proveído N°0219-2022-TMT/GG de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, el Comité Evaluador de la Convocatoria N°003-2022-TMT-D. Leg 728, que será conformado por:

**Presidente: T.S Carmen Aurora Arana Felipe**

Suplente: C.P.C Robert Jesús Castillo Salvador

**Primer Miembro: Ing. Jonathan Torres Rodríguez**

Suplente: Br. Lourdes Isabel Depaz Lavado

**Segundo Miembro: Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta**

Suplente: Br. Roxana Janett Cruz Rodríguez



## TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a las personas designadas para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.c.  
GAFS  
GPP  
GAL  
GEP  
Interesados

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
*Gladián*  
MAG. GLADIS MARIELA TAYALEAMOLANO  
GERENTE GENERAL - TMT